

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
<i>D-C-XVIII-XIX</i>			
1	Agustina Gistau Arnal	Barrios	Erial pasto.
2	Lorenzo Tricas Allué	Barrios	Cereal secoano.
3	Antonio Ferrer Zuerras	Barrios	Cereal secoano.
4	Viuda de Francisco Larroy	Barrios	Cereal secoano.
5	Antonio Loscertales Coscojuela	Barrios	Cereal secoano.
6	José Ferrer Arnal	Las Clotas	Cereal secoano.
7	Ramón Cambra	Las Clotas	Cereal secoano.
8	Victoriano Loscertales Arnal	Las Clotas	Cereal secoano.
9	Pedro Arnal Zuerras	Las Clotas	Cereal secoano.
10	Maximo Bernad Gistau	Las Clotas	Cereal secoano.
11	Antonio Zuerras Arasanz	Las Clotas	Cereal secoano.
12	Pedro Arnal Zuerras	Las Clotas	Cereal secoano.
13	Agustina Gistau	Las Clotas	Cereal secoano.
14	Lorenzo Tricas Allué	Las Clotas	Cereal secoano.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra "Zona del canal de las Bardenas, sectores XX, XXI y XXII del plan coordinado, acequias A-XX-11, A-XXI-11, A-XXI-18, A-XXII-5, A-XXII-5-2; desagües D-XX-6-2, D-XX-10, D-XX-10-2, D-XX-10-8, D-XXI-4, D-XXII-18; colectores C-24, C-25, C-26 y C-27. Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas de la zona del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 3 de marzo de 1973 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán los propietarios asistir ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—685-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
<i>A-XX-11</i>			
1	Hijos de José Martínez Pérez	Mujer Muerta	Cereal secoano.
2	Instituto Nacional de Colonización	El Comunico	Cereal secoano y erial pastos.
<i>A-XXI-12</i>			
3	Instituto Nacional de Colonización	Cuesta Rasa	Erial pastos.
4	Instituto Nacional de Colonización	Sabinar	Cereal secoano y erial pastos
5	Luis Dehesa Hernández y hermanos	Sabinar	Cereal secoano.
6	Luis Dehesa Hernández y hermanos	Cubilar de los Frailes	Cereal secoano y erial pastos
<i>A-XXI-18</i>			
7	Instituto Nacional de Colonización	Puntal de Besuguero	Erial pastos.
8	Luis Dehesa Hernández y hermanos	Puntal de Besuguero	Erial pastos y cereal secoano.
9	Instituto Nacional de Colonización	Valdecuadros	Erial pastos.
10	Luis Dehesa Hernández y hermanos	Valdecuadros	Cereal secoano.
<i>A-XXII-5</i>			
11	Instituto Nacional de Colonización	Valdecuba	Erial pastos.
12	Instituto Nacional de Colonización	Salobrar	Erial pastos.
13	Manuel Laborda Murillo	Salobrar	Cereal secoano.
14	Lorenzo Atrián Gallizo	Salobrar	Cereal secoano.
15	Manuel Laborda Murillo	Salobrar	Cereal secoano.
<i>A-XXII-5-2</i>			
16	Instituto Nacional de Colonización	Valdecubas	Erial pastos y cereal secoano
17	Instituto Nacional de Colonización	Puyascoces	Cereal secoano.
<i>D-XX-6-2</i>			
18	Luis Petisme Aznares	Conejar	Erial pastos.
19	Instituto Nacional de Colonización	Val de Don Guillén	Erial pastos.
20	Instituto Nacional de Colonización	Paso de Val de Pino	Erial pastos.
<i>D-XX-10</i>			
21	Arturo Martínez Vinué	Balsa y salto del Marqués	Cereal secoano.
22	Instituto Nacional de Colonización	Balsa y salto del Marqués	Erial pastos.
<i>D-XX-10-2</i>			
23	Instituto Nacional de Colonización	Mujer Muerta	Erial pastos.
24	Celestino de Miguel Cavero	Mujer Muerta	Erial pastos.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
25	Arturo Martínez Vinué	Mujer Muerta	Erial pastos.
26	Instituto Nacional de Colonización	Mujer Muerta	Erial pastos.
D-XX 10 6			
27	Luis Petisme Aznara	Voladas o Conejar	Cereal secano.
28	Instituto Nacional de Colonización	El Comunico de Valareña	Erial pastos.
* D-XXI-4			
29	Instituto Nacional de Colonización	Sabinar	Erial pastos.
30	Instituto Nacional de Colonización	Valdecuadros	Erial pastos.
31	Luis Dehesa Hernández y hermanos	Valdecuadros	Erial pastos.
D-XXII-16			
32	Instituto Nacional de Colonización	Puyascones	Erial pastos.
33	Lorenzo Atrián Gallizo	Puyascones	Cereal secano.
34	Manuel Laborda Murillo	Puyascones	Cereal secano.
35	Instituto Nacional de Colonización	Puyascones	Erial pastos.
36	Joaquín María	Escorón	Erial pastos.
C-24			
37	Instituto Nacional de Colonización	Las Sardas	Erial pastos.
C-25			
38	Herederos de Juan Conde Pérez	Sanchurriada	Erial pastos.
39	Instituto Nacional de Colonización	Sanchurriada	Erial pastos.
40	Instituto Nacional de Colonización	Valareña	Erial pastos.
C-26			
41	Josefina Moriones Cosculluela	Espinol	Cereal secano y erial (secano) pastos.
C-27			
42	Instituto Nacional de Colonización	Salobrar	Erial pastos.

**RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera N-525, entre los puntos kilométricos 395,000 al 426,000. Tramo Requejo. Alto de La Canda». Término municipal de Lubián (Chanos).**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 8 de febrero de 1973, a las diez horas y en Chanos (término municipal de Lubián), se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se mencionan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Puebla de Sanabria, 22 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—313-E.

**RELACION QUE SE CITA**

*Término municipal de Lubián (Chanos)*

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Hectareas	Paraje	Cultivo actual
39-1	157	Alcalde de Chanos	0,0080	Veiga	Labor secano.
39-2	13	Antolina Alonso Beneitez	0,0249	La Toiza	Labor regadio.
39-3	25	David Alonso Chimeno	0,0108	La Toiza	Labor regadio.
39-3	63	David Alonso Chimeno	0,0074	La Toiza	Labor regadio.
39-4	24	Fernando Alonso Chimeno	0,0118	La Toiza	Labor regadio.
39-4	64	Fernando Alonso Chimeno	0,0072	La Toiza	Labor regadio.
39-4	111	Fernando Alonso Chimeno	0,0847	El Corvo	Prado.
39-4	123	Fernando Alonso Chimeno	0,0508	El Corvo	Labor secano.
39-4	137	Fernando Alonso Chimeno	0,0293	La Valiña	Labor secano.
39-4	148	Fernando Alonso Chimeno	0,0462	Veiga	Labor secano.
39-4	203	Fernando Alonso Chimeno	0,0153	Serabella	Monte alto (castaño).
39-5	89	Rogelio Alonso García	0,0481	La Toiza	Labor secano.
39-6	114	Fernando Alonso Vasallo	0,0855	El Corvo	Prado.
39-6	125	Fernando Alonso Vasallo	0,0480	El Corvo	Labor secano.
39-6	153	Fernando Alonso Vasallo	0,0319	Veiga	Labor secano.
39-7	15	José Alonso Vasallo	0,0130	La Toiza	Labor regadio.
39-7	39	José Alonso Vasallo	0,0174	La Toiza	Labor regadio.
39-7	128	José Alonso Vasallo	0,0049	El Corvo	Labor secano.
39-7	167	José Alonso Vasallo	0,0098	Veiga	Labor secano.
39-8	41	Amalia Álvarez Guerra	0,0057	La Toiza	Labor regadio.